



EJEMPLOS

Un/a investigador/a necesita adquirir un aparato para trabajar en su proyecto de investigación. Como no hay en el país un equipo de las características que necesita, decide importarlo. Realiza la selección del proveedor y tramita el Certificado ROECyT que exime a la mercadería de impuestos y aranceles aduaneros. Luego debe realizar la gestión de pago a través de la Dirección de Comercio Exterior de la SGI.

Ejemplo 1:

Cuenta con recursos de un PICT (FONCyT), cuya Unidad Administradora es SECyT. Como los subsidios PICT no cubren los gastos bancarios de la transferencia, el investigador/a los afrontará con fondos propios, que deberá donar -en este caso- a la SECyT. Esta dependencia iniciará el Expediente de pago, con:

- *Nota de solicitud del investigador/a donde detalla el monto a pagar en moneda extranjera, datos completos de la persona beneficiaria, del banco del exterior, etc.*
- *Nota de donación por el aporte monetario que realiza para el pago de los gastos y Nota/Resolución de aceptación de la Donación por parte de la Autoridad de SECyT.*
- *Constancia del depósito efectuado por SECyT en la cuenta bancaria que indique la Dirección de Tesorería- DGCF - SGI, que incluye los fondos asignados para la compra del bien y el importe para gastos.*
- *Factura Proforma de la firma del exterior.*
- *ON emitida por SECyT en el Sistema Pilagá.*

Ejemplo 2:

Cuenta con recursos que le han sido otorgados al investigador/a por una Beca o Subsidio. Deberá entonces donar los fondos- tanto del costo de bien así como de los gastos- a la Dependencia beneficiaria. Esta iniciará el Expediente de pago, con:

- *Nota de solicitud del investigador/a donde detalla el monto a pagar en moneda extranjera, datos completos de la persona beneficiaria, del banco del exterior, etc.*
- *Nota de donación por el aporte monetario y Nota/Resolución de aceptación de la Donación por parte de la Autoridad de la Dependencia.*
- *Constancia del depósito efectuado por la Dependencia en la cuenta bancaria que indique la Dirección de Tesorería- DGCF- SGI, que incluye los fondos asignados para la compra del bien y el importe para gastos.*
- *Factura Proforma de la firma del exterior.*
- *ON emitida por la Dependencia en el Sistema Pilagá.*



Una vez concretado, se comunicará el pago a la Dependencia acompañando una copia del Débito bancario y SWIFT en el Expediente e informando de la obligación - de acuerdo con la liquidación - de realizar un nuevo depósito y ampliación de la ON y/o del reintegro de la suma sobrante.